



Juicios de la Ley de Familias en el Condado de King

Juicios tradicionales e informales



Selección del tipo de juicio deseado

En un caso de la Ley de Familias, existen dos tipos de juicios: juicios informales y juicios tradicionales. Existen diferencias importantes entre ambos juicios. Para más información, consulte [Juicios – Ley de Familias](#). También puede consultar [LFLR 23](#).

Usted debe decidir cuál tipo de juicio quiere tener, y luego le debe informar al juez cuál ha sido su decisión. Debe completar un formulario y presentarlo en la Oficina del Secretario del Tribunal. Haga clic aquí para encontrar el formulario para seleccionar su juicio: [Formulario para seleccionar juicio – Ley de Familias](#).

Si usted tiene un caso que incluye niños menores de edad, debe presentar el formulario antes o durante su conferencia previa al juicio.

Si no hay niños menores de edad en su caso, debe indicar su decisión en el Formulario de Confirmación Conjunta de Preparación para el Juicio.

Usted sólo puede tener un juicio informal si ambas partes eligen tener un juicio informal.



Preparación para el juicio

Usted debe entregar sus documentos antes del juicio. Lo que necesita hacer depende del tipo de juicio que elija y los requisitos impuestos en su orden de conferencia previa al juicio (si existe).

- **Juicio tradicional:** La información sobre cómo prepararse se encuentra aquí: [Cómo prepararse para su juicio](#).
- **Juicio informal:** Examine la orden de conferencia previa al juicio y este enlace: [LFLR 23](#). Ahí verá lo que necesita presentar para un juicio informal.

Si usted se auto representa, es posible que le puedan ayudar a prepararse para el juicio. Consulte: <https://www.kingcounty.gov/courts/superior-court/family/facilitator.aspx> para información sobre cómo comunicarse con las facilitadoras.



Si ustedes están de acuerdo, ¡no es necesario proceder a juicio!

Si usted se auto representa, visite <https://www.kingcounty.gov/courts/superior-court/family/facilitator.aspx> para más información sobre la forma de concluir su caso mediante un acuerdo, antes de proceder a juicio.